



1695 José Palacios, tiene la propiedad.
1709 Laureano Cuervo, id.
1716 Jorge Jiménez, fallecido.
1753 Leopoldo Fernández, tiene la propiedad.
1761 Balbino Álvarez, fallecido.
1793 Paulino Suárez, tiene la propiedad.
1812 Juan Ladó, id.
1871 Trinidad Yáñez, id.
1887 Francisco Buero, id.
1932 Esteban Fernández, id.
1945 Urbano del Pozo, id.
1955 Jaime Díaz, id.
1966 Baldomero Polo.
1999 Atanasio J. Ropero, fallecido.
2000 Modesto Benavides, tiene la propiedad.
2073 Fernando Alonso, id.
2087 Justo Ortega, id.
2106 Ramón Chica, id.
2114 Manuel Antonio López, id.
2182 Arturo F. Lorido, id.
2195 José Nogueira, id.
2238 José Martín, id.
2252 Ricardo Cerro, id.
2257 Luis Mata, fallecido.
2277 Plácido Cebrián, tiene la propiedad.
2279 Juan A. Lérica, id.
2371 Francisco Quintana, id.
Angel Corredor, eliminado de la relación de excluidos.
Alejandro C. González, id.
Julio Castroviejo, id.
1 Dª Juliana Endeiza, tiene la propiedad.
20 María Luisa de Orleans, id.
32 Francisca Antonia Durán, figura indebidamente.
59 Victoria Garrido, tiene la propiedad.
64 Carmen Sánchez, id.
80 Benita Rodríguez, fallecida.
119 Lucía Sánchez, id.
131 Benilda Escobar, tiene la propiedad.
149 María Uriarte, fallecida.
155 María del P. Gamero, repetida.
179 Teresa Quiñones, tiene la propiedad.
234 María del C. Caminal, id.
270 Aurora Fernández, id.
331 Francisca Ortega, id.
354 Adelaida Rivera, id.
364 Isolina Piedrafito, id.
426 Carmen Romeo, id.
433 María E. González, id.
441 Ana María Fernández, id.
442 María C. Cerril, fallecida.
446 María A. Juberías, tiene la propiedad.
453 María Pa Isrés Ginesta, id.
460 María Recasén, id.
466 Presentación Marín, id.
483 Bernardina González, id.
524 Josefina Pérez, repetida.
566 Cándida García, tiene la propiedad.
581 Esperanza Rabaral, id.
596 Emilia Álvarez, id.
609 Petra Brodie, id.
651 Euliquia Aguilar, id.
652 Margarita Gómez, id.
704 María del C. Díez, id.
746 Encarnación Hernández, id.
771 Regina Mendoza, id.
904 Francisca Aguilera, id.
964 Julia Carazo, repetida.
969 María Rosa Castillo, tiene la propiedad.
1034 Rosa Martínez, fallecida.
1054 María del Pilar Alxer, tiene la propiedad.
1061 Juana Lamoureaux, id.
1073 Secunina López, id.
1086 Carmen Varela, id.
1105 Julia Moreno, id.
1109 Asunción Carreña, id.
1125 Enrique Arias, repetida.
1126 María Blanca, tiene la propiedad.
1149 V. Nieves Morcillo, repetida.
1152 V. de la Concepción Fernández, tiene la propiedad.
1170 Vicenta Sierra, repetida.
1212 Angeles Flaquer, tiene la propiedad.
1253 Zilia Martín, id.
1268 María Álvarez, repetida.
1269 Paz Gayo, tiene la propiedad.
1293 Mari J. Anodia, repetida.

1589 Guadalupe Cuadrillero, repetida.
1595 María Morlán, tiene la propiedad.
1598 Teresa Iraza, id.
1599 Tránsito López, id.
1686 Telesfora F. Parais, id.
1711 Modesta J. G. ni, repetida.
1769 Matilde Ramírez, separada del Magisterio.
1781 Manuela T. Adell, repetida.
1788 Teresa Pérez, tiene la propiedad.
1712 María E. Cincos, excluida por falta de título.
1831 María M. Fernández, tiene la propiedad.
1860 Emilianita Alonso, id.
1978 Antonia Carrasco, repetida.
2006 Emilia Fuertes, tiene la propiedad.
2010 Joaquina Lozano, id.
2027 Trinidad Tordero, id.
1303 Dolores Caraballo, tiene la propiedad.
1339 Encarnación Fernández, id.
1394 Crescentia Birceñillas, id.
1421 Rosa Fernández, id.
1433 María del Pilar Torrejón, id.
1446 Isidora Alonso, repetida.
1456 María Álvarez, id.
1487 Angela Labradre, tiene la propiedad.
1502 María de la Torre, id.
1555 Margarita Gómez, fallecida.
1556 Rosario Desgracias, tiene la propiedad.
Natividad Martín Freg, eliminada de la relación de excluidos.
Nirfa Garzón Guitián, id.
María Luisa Mayo López, debe figurar en excluidos.
Mariana Gordillo Guerra, id.
La instancia elevada por los maestros de Guadalupe don Generoso Hernando y señor Menzanos, de la Asociación de Maestros de dicha provincia, ha sido detenidamente revisada y corregida la relación que en la solicitud indicada detalla.
D Florencio Guallar, excluido, debe figurar con el número 1 con 12-84 de servicios.
Mariano de la Cruz, título superior, excluido, debe figurar con el número 54 con 3-7-27 de id.
Enrique Rodríguez, excluido, debe figurar con el número 92 con 3-5-8 de idem.
Manuel Fernández Mendoza, excluido debe figurar con el número 105 con 3-4-22 de id.
Luis Illescas, excluido, debe figurar con el número 177 con 3-2-19 de id.
Urbano Zudaire, excluido, debe figurar con el número 228, con 3-1-7 de idem.
José Antonio Martínez, excluido, debe figurar con el número 322 con 2-11-8 de idem.
Basilio Rubio Fernández, excluido, debe figurar con el número 337 con 2-11-0 idem.
Evaristo Marcos, excluido, debe figurar con el n.º 340 con 2-10-18 de idem.
Pablo Mues, excluido, debe figurar con el número 362 con 2-10-18 de idem.
Eduardo Latraco Clarimont, excluido, debe figurar con el número 438 con 2-8-25 de id.
Luis Villalbo, excluido, debe figurar con el número 430 con 2-8-17 de id.
Pantaleón Fernández, excluido, debe figurar con el número 518 con 2-7-10 de id.
Narciso García, excluido, debe figurar con el número 591 con 2-5-23 de id.
Juan Nadal Soler, excluido, debe figurar con el número 613 con 2-5-7 de id.
Antonio Perianes, excluido, debe figurar con el número 720 con 2-3-11 de id.
Gerardo Ruiz Pozo, excluido, debe figurar con el número 749 con 2-2-29 de id.
Feliciano Sánchez Marín, excluido, debe figurar con el número 757 con 2-2-22 de id.
(Continuará).

Sección pedagógica de Puente-Almuhey

En Puente Almuhey a las tres del día 12 del mes de septiembre reunieron los maestros que componen esta Sección a fin de conversar sobre el tema: 'Exposición de un plan sencillo para la organización de una escuela de asistencia mixta', y después de animada discusión se convino en hacer constar:
Que dadas las malas condiciones de la mayoría de los locales y la mucha matrícula que en algunas Escuelas existe, sobre todo en las localidades rurales, sería conveniente que la asistencia fuese alterna en los dos sexos, o por lo menos dividir por igual las partes la asistencia de los alumnos basándose en el grado de cultura que posean, así como también en la edad; tratándose de escuelas unitarias de asistencia mixta poco numerosas, sería más ventajosa esta organización. Dentro de ella el educador ha de procurar que las enseñanzas sean graduadas y los procedimientos inspirados en los del gran Pestalozzi y Froebel su discípulo y continuador; los programas deben ser sencillos y sencillos. Para responder a esta organización, no olvidemos la preparación de las lecciones que hemos de hacer con la atención que su importancia requiere.
Después se procedió a dar por admitidos en esta Sección a los compañeros de Soto y Valdearrieda, señores Sánchez y Rubio.
Se designa a don Licéforo Álvarez para que en nombre de esta Sección dé el pésame a don Pedro Sánchez, esposo de doña Brígida Riber, tesorera que fue de esta Sección, fallecida repentinamente en su pueblo de San Martín de Valdeajay.
Se nombró interinamente tesorera a doña Aurora González en sustitución de la señora Riber, hasta que se nombre efectiva.
Se acordó felicitar al señor ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por los buenos deseos que le animan en la supresión de los sueldos de los maestros de 625 pesetas y su elevación a 1.000 en el presupuesto para 1916.
Se acordó también que por el señor Presidente se convocase para la disertación del tema siguiente: 'Ventajas e inconvenientes de la educación infantil.'
Fuente Almuhey 12 de septiembre de 1915 - Benito Murciego.
Festival escolar en Lugo
Se celebró el día 7 del corriente por iniciativa de los maestros de dicha capital, quienes han conseguido, venciendo grandes dificultades, que fuera a dirigirla el ilustre ex director general don Rafael Altamira.
El éxito del festival fue verdaderamente grandioso, al decir de la prensa de aquella provincia, y notabilísimo el discurso del sabio pedagogo, que fué sin duda el número más simpático y transcendental de los festejos.
El señor Altamira fué recibido en Monforte y despedido después por una comisión, de la que formaban parte el Jefe de la Sección, el Inspector de primera enseñanza, señor Lorenzo Gil y varios maestros fué obsequiado con espléndido banquete y objeto de toda clase de agasajos y atenciones que prueban el alto concepto en que se le tiene y las grandes simpatías de que goza en todas partes.

A los Maestros de 625 pesetas tengan o no oposiciones aprobadas

Con motivo del artículo publicado en EL DISTRITO UNIVERSITARIO número 685, titulado Los maestros de 625 pesetas deben ser incluidos en el Escalafón, recibí varias cartas de maestros del citado sueldo, en las cuales cartas me significan su disgusto porque los maestros de 1.000 pesetas que hayan obtenido plaza por oposición, libre o restringida, figuran en el Escalafón antes que los de 625 aunque éstos tengan más servicios que los de 1.000, dado que, por las razones y fundamentos de derecho que se echan de ver en el precitado artículo, los maestros de 625 pesetas que figuran con este sueldo a los efectos puramente económicos, figuran o deben figurar en la categoría de 1.000 pesetas. A los mencionados compañeros, que me han dirigido las cartas dichas, he de significarles que el hecho que ellos lamentan está fundado en razones legales y en principios de equidad: se hallan traducidas las primeras por la Orden de la Dirección general de 16 de marzo de 1914, en la cual Orden existe un párrafo que dice: 'bien entendido que siguen (los maestros procedentes de 625 pesetas ascendidos) a 1.000 y 1.100 con derechos limitados para ascensos, traslados, etc., y que su puesto en el Escalafón ha de ser detrás siempre de todos los que han ingresado o ingresen por oposición hasta tanto dichos maestros ganen plaza en oposiciones restringidas.'
Después de publicado el referido artículo he visto en la legislación de primera enseñanza, correspondiente al año actual, que en el mes de febrero último se incluyó a D. Julián Sánchez en el Escalafón de 625 pesetas, y ese hecho constituye una prueba legal de que los maestros de 625 deben ser incluidos en el Escalafón.
Resuelta ya tal cuestión, preciso es tratar de la época, tiempo u ocasión en que los maestros de 625 pesetas, con oposiciones aprobadas, han de solicitar la plenitud de derechos, pues es creencia, y ciertamente muy generalizada, que deben esperar a ascender a 1.000 pesetas. Esa creencia se deriva de otra: la de que la nueva categoría está formada únicamente por los maestros de 1.000 pesetas; pero hemos convenido en que los de 625 pesetas pertenecen a la misma categoría. El R. D. de 19 de agosto último concedió plenitud de derechos a los maestros de 1.000 y 625 pesetas con oposiciones aprobadas, y si tal beneficio se concedió cuando los segundos perciben el indicado sueldo, debe ser aprovechado ese beneficio en el momento mismo en que se tiene el sueldo expresado de 625 pesetas. El R. D. citado, como toda obra legislativa, tiene que referirse siempre a hechos ocurridos, de ningún modo a lo que no ha sucedido, y claro es que de un maestro que tiene 625 pesetas de sueldo puede hacerse la afirmación de que tiene tal sueldo, pero nadie podrá asegurar que ese maestro tendrá en el sucesivo mayor sueldo que el indicado. Nada hay en España que esté tan sometido a mudanzas, cambios y transformaciones como la legislación de primera enseñanza, y porque esto es así nadie se asombraría de que los beneficios concedidos a los precitados maestros con oposiciones aprobadas quedaran suprimidos en término brevísimo. Con la legislación de primera enseñanza no se puede jugar. Supongamos, y esto únicamente lo digo para facilitar mi razonamiento, que la Superioridad no concediera plenitud de derechos a los expresados maestros mientras no ascendan a 1.000 pesetas, aunque éstos lo soliciten, y supongamos también que esa plenitud de derechos fuera suprimida antes del ascenso de aquéllos.

En tal caso, los maestros referidos jamás perderían el derecho a disfrutar los beneficios concedidos por el R. D. citado, por la sencilla razón de que los interesados habían hecho uso de su derecho en tiempo oportuno. Pero si no formula petición alguna en espera del ascenso a mil pesetas y los beneficios de referencia quedan suprimidos antes del ascenso ¿qué derecho hablan de llevar, sino lo habían hecho en tiempo oportuno?
Los maestros de 625 pesetas que tienen oposiciones aprobadas deben solicitar, pues, que se les incluya en el Escalafón, y que esa inclusión se verifique con plenitud de derechos. En casos tales hay que tener presente lo que decía Sancho Panza: cuando te dieran la soquilla, corre con la vaquilla.
Eduardo González y Pico.
Maestro.
Candanedo de Fenar, 9, 1915.
La pátina del espíritu
ENSAYO PEDAGÓGICO-SOCIAL
Al amante de los niños y muy culto Inspector de primera enseñanza don Ignacio García.
XII
D. José confiaba en Quilambre... Lo había visto nacer al mundo de las ideas; lo había visto despertar, desenvolverse, crecer como un torrente, ensancharse y volar... Por eso confiaba tanto en él. Lo mismo le hablaba de cuestiones de sexo que de arquitectura; del cultivo de la vid que de la explotación de una mina.
Y en sus charlas le hablaba de la ciudad con veneración. En ella eran más refinados los gustos, más amplia la libertad, mejor la vida común. En ella se podía aumentar con relativa facilidad hasta un límite inmenso la cultura. Claro que había que trabajar mucho y bien para conseguir eso porque es muy caro; pero bien valía el sacrificio.
En la ciudad todos los hombres son desconocidos y por consiguiente iguales: el mérito triunfa, la ineptitud sucumbe, la medianía pasa inadvertida.
De la ciudad salen los grandes hombres y las grandes obras. ¿Que aquellos proceden del campo? Sí, muchas veces, pero amorfos, que en la ciudad se pulen y desarrollan.
El ambiente laxo y haragán de la aldea solamente predispone a la vida vegetativa.
Ahora que en la ciudad hay que ser previsores; más previsores que en el campo; que la ciudad lo mismo puede producir piedras preciosas que cánceros.
La vida de aldea es como una carreta; ni va de prisa, ni ofrece grandes peligros; la de ciudad es como la locomotora: ollega pronto, o se estralla contra un terraplén.
La ciudad es sincera, no engaña: o encubre o sepulta. En ella explenden las artes como radiaciones brillantes de un foco común: el genio; las ciencias emboban y ennoblecen a los hombres que contemplan sus portentosos fenómenos como ennoblece y emboba la admiración de las curvas que siguen los mundos en sus marchas colosales y eternas.
La ciudad es un centro del



# OBRAS

## Manuel Alvarez Santullano

de **Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo**

**Nociones de Historia Sagrada y Religión**

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces, esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Esta aprobada por Real orden para texto de Lectura de Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0,35 pesetas ejemplar en rústica y 0,50 en cartón.

## Gramática Castellana para niños y adultos

Es la más práctica y la que mejor se acomoda a las inteligencias infantiles. Acaba de imprimirse la DÉCIMA EDICIÓN notablemente mejorada.

precio: 3 pesetas docena

### Disponible



## El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: Cid-escuelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º qzda.

## IMPRENTA

DE

## Roman Luera Pino

Bayón, números—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efes para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.